



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 859 y 882/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes al alumno Raúl Horacio GONZALEZ RIOS, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 859 y 882/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 859 y 882/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



asignatura Estructuras Especiales, cursada simultáneamente con Hormigón Armado II, al alumno Raúl Horacio GONZALEZ RIOS, con Legajo N° 20723, del a carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales I, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Introducción a la Tecnología, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 976/2003

UTN
MEL
PB.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento